



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA No. 110014003049 2021 00075 00**

Como quiera que se encuentra debidamente diligenciada -por la Alcaldía Local de Fontibón- la comisión impartida dentro del presente asunto mediante auto calendarado 12 de julio de 2021; en virtud de lo establecido en los artículos 595 y 596 del Código General del Proceso este estrado judicial **RESUELVE:**

1. Tener por agregado el Despacho Comisorio tramitado No. 049; radicado en mensaje de datos de fecha 18 de marzo de 2022; el cual se pone en conocimiento del contradictorio para los fines legales correspondientes a que hubiere lugar.
2. Requerir al demandado **CARLOS ALBERTO MARTINEZ TRIVIÑO**, en su condición de secuestre designado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula 50C – 1901442, con el fin de que proceda, en lo sucesivo, a rendir cuentas periódicas y comprobadas de la gestión encomendada, atendiendo lo normado en los artículos 595 numeral 3° y 48 numeral 1° *ibidem*.

**NOTIFÍQUESE,**

**NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.**

*La presente decisión es notificada por Estado No 38, hoy 22 de  
abril de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.*

*El secretario,*

**CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL**